

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio 28 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho y no haber sido objetada por las partes, se procede a impartir aprobación a la liquidación de costas efectuada por Secretaría, el 3 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01b1daea1e13321b9b22ef64fba53afb6347f741a2d80a613be1d86164c9a815

Documento generado en 30/06/2021 03:33:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**